



## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### RESUELVE:

**Artículo 1º.**-Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y/o a través de las áreas competentes del Gobierno Provincial, ponga en conocimiento de la Dirección Provincial de Vialidad sobre la falta de mantenimiento y señalización horizontal en la Ruta Provincial 44, que une la Ciudad de Federación con la Autovía 14.-

**Artículo 2º.**-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo efectúe las gestiones necesarias para que, a través del organismo que corresponda, se realicen las tareas de reparación y mantenimiento de la calzada, como así también de señalización horizontal.-

**Artículo 3.-** De Forma.-

**AUTOR: RUBÉN RASTELLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**COAUTORES:** Mauro Godein.



## **FUNDAMENTOS**

La Ruta Provincial N°44 (también conocida como Acceso a Federación) tiene un recorrido aproximado de 14 kilómetros con orientación noreste desde su inicio a 9 kilómetros de Colonia La Paz hasta su finalización en Federación. La misma constituye una vía de comunicación muy importante para los vecinos del Departamento Federación que la transitan diariamente, como así también por quienes llegan a la ciudad por motivos turísticos. Pero se encuentran en un estado muy deficiente en sus distintos tramos, por lo que nos parece oportuno presentar dicha solicitud.

Dicha Ruta Provincial es de utilización frecuente durante todo el año, tanto por motivos turísticos como laborales. Es el punto de salida que utilizan nuestros productores locales para comercializar sus producciones, fundamentalmente citrus, y al mismo tiempo brindan una conexión directa de los habitantes de la zona con los demás puntos de la región.

Además, significa la vía de entrada de turistas que llegan a visitar los atractivos de la ciudad del norte entrerriano durante todo el año, motivados por sus playas, parques termales y espacios verdes. La actividad turística de la zona tiene un fuerte impacto en la reactivación de nuestras economías regionales.

En el marco de la Ley Provincial N° 11.144 que declara el estado de emergencia de la infraestructura vial y autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a realizar contrataciones directas por vía de excepción de obras públicas con el objeto de llevar adelante medidas y acciones para la recuperación de la trama vial provincial, es que entiendo factible realizar este requerimiento.



Por todo lo expresado es que considero, que desde los organismos que correspondan, se debe dar prioridad a la recuperación vial que la situación exige y que demandan y necesitan los vecinos del norte de la provincia. Es por ello que solicito a los señores Diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.-